

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

PREFECTURA DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO	
05 ENE 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO	



1

ORDENANZA Nº 12756

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórense como incisos g) y h) de los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Nº 10.228, lo siguiente:

"g) No encontrarse condenado, no haber reconocido su culpabilidad en juicio abreviado en materia penal o haber acordado la suspensión del juicio a prueba en actos dolosos o culposos graves; no encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; ni tener orden de distanciamiento vigente ordenada por tribunal de familia por conductas referidas a violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades según - Ley provincial Nº 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales - y su decreto reglamentario.

h) El nominado o la nominada deberá tomar conocimiento que su designación podrá ser observada por la ciudadanía, y que en caso de ser designado deberá mantener sus conductas libres de las situaciones descriptas en el inciso g), ya que en caso de infringirlas podrá ser pasible de sufrir la revocación de su distinción; y en caso de su revocación renuncia a la presentación posterior de cualquier reclamo por daños y perjuicios contra el Cuerpo, cualquiera de sus miembros o la Municipalidad."

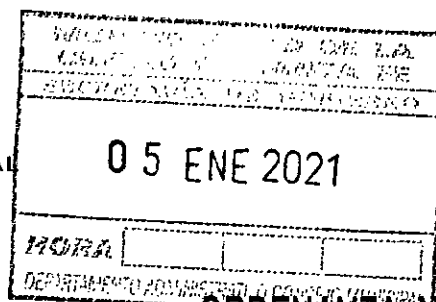
Art. 2º: Incorpórese como incisos c) y d) de los artículos 4º y 5º de la Ordenanza Nº 10.228 lo siguiente:

"c) No encontrarse condenado, no haber reconocido su culpabilidad en juicio abreviado en materia penal o haber acordado la suspensión del juicio a prueba en actos dolosos o culposos graves; no encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; ni tener orden de



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2020 - Año del General Manuel Belgrano
Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12756

distanciamiento vigente ordenada por tribunal de familia por conductas referidas a violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades según - Ley provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales - y su decreto reglamentario."

d) El nominado o la nominada deberá tomar conocimiento que su designación podrá ser observada por la ciudadanía, y que en caso de ser designado deberá mantener sus conductas libres de las situaciones descriptas en el inciso c), ya que en caso de infringirlas podrá ser pasible de sufrir la revocación de su distinción; y en caso de su revocación renuncia a la presentación posterior de cualquier reclamo por daños y perjuicios contra el Cuerpo, cualquiera de sus miembros o la Municipalidad."

Art. 3º: Incorpórese el artículo 10º a la Ordenanza N° 10.228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

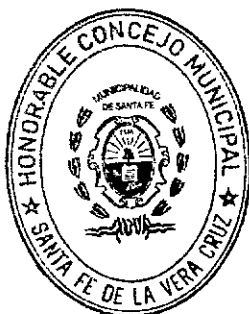
"**Art. 10:** Publicidad de las distinciones. Previo al otorgamiento de cualquier distinción otorgada por esta Ordenanza, se realizará una publicación en el portal del Honorable Concejo Municipal por el término de siete (7) días, en el cual podrán recibirse observaciones según el procedimiento establecido en la presente."

Art. 4º: Incorpórese el artículo 11º a la Ordenanza N° 10.228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 11:** Protocolo de observación o revocación de distinciones.

Toda solicitud recibida por Mesa de Entradas observando la designación o solicitando la revocación de distinciones otorgadas por esta Ordenanza deberá ser fundada y acompañada por una Organización No Gubernamental.

El expediente será girado a la Comisión Permanente de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Salud, Derechos Humanos, Género y Diversidad, la cual

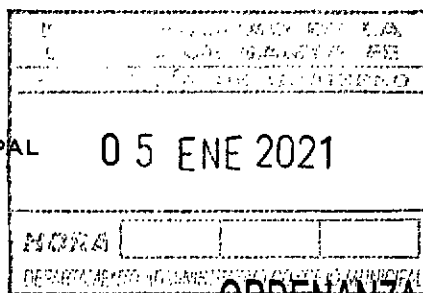


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 12756

analizará la procedencia del pedido y elaborará un dictamen aceptando o rechazándolo.

La Comisión podrá solicitar informes de antecedentes a los Tribunales, el Ministerio Público de la Acusación o al interesado.

En ambos casos el Dictamen será girado a la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en caso de aceptar la observación formulada, procederá a convocar a una Audiencia a los iniciadores del expediente y al candidato propuesto o distinguido, según sea el caso, los cuales serán oídos individualmente y luego se pasará a dictaminar sobre la procedencia o no de la distinción o su revocación."

Art. 5°: Incorpórese el artículo 12° a la Ordenanza N° 10.228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

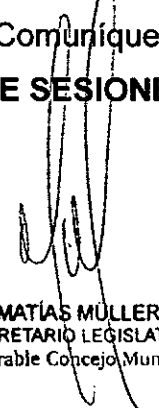
"Art. 12°: El dictamen de la Comisión de Gobierno sobre la procedencia de la distinción o su revocación se incorporará al Orden del Día para su votación en la siguiente sesión."

Art. 6°: Incorpórese el artículo 13° a la Ordenanza N° 10.228, el que quedará redactado de la siguiente manera:

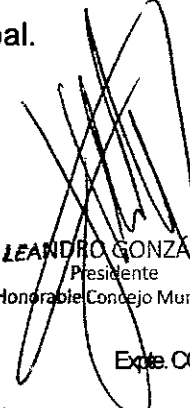
"Art. 13°: Para todos los casos previstos vinculados a la - Ley provincial N° 13.348 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales - se contemplará la posibilidad de condicionar la revocación de la distinción, a la realización de un curso afín a la Ley Micaela, al de nuevas masculinidades, o similares."

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-016831174 (PC)

2020 Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

19.01.2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 19.01.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL